

DECRETO ALCALDICO N° 0514/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 03 JUL 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 306 a 309 con fecha 27 de junio de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
306	Lucrecia Parra Inostroza	5.940.966-2	Goropeumo	01 Canasta Alimentos
307	Nora Aravena Monte	6.727.317-6	A. Prat # 135	01 Canasta Alimentos
308	María Riquelme González	12.794.661-2	Los Nisperos s/n, sector Estadio	01 Canasta Alimentos
309	Ángela Poblete Rivas	15.482.308-3	Maitenco Bajo	01 Canasta Alimentos 04 paq. Pañales bebé xxg

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/VIBS/EPH/lph/ -
Distribución Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

